



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

UNIVERSIDAD DE LAS ILLES BALEARS

11093***Resolución del día 14 de diciembre de 2022, por la que se aprueba la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2022***

La Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE nº 312, de 29 de diciembre), determina en su título III («De los gastos de personal») la regulación de la oferta de empleo público. Así, en el artículo 20 («Oferta de empleo público, contratos y nombramientos temporales del personal del sector público»), se establece una tasa de reposición del 120 por cien para las plazas de personal de administración y servicios.

La oferta de empleo público, de conformidad con lo establecido en el segundo apartado del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto básico del empleado público (TREBEP), tendrá que ser aprobada por el pertinente órgano de la Administración pública y deberá publicarse en el diario oficial correspondiente.

La oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2022 incluye, de conformidad con las previsiones del primer apartado del artículo 70 del TREBEP, las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que tengan que proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso. Tal como está previsto en el TREBEP, la oferta de empleo público, como instrumento de planificación de los recursos humanos, define y cuantifica los efectivos en función de las necesidades y prioridades derivadas de la planificación general de los recursos humanos.

Por otro lado, debe indicarse que el cómputo de la tasa de reposición de efectivos, comunicada a la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores del Gobierno de las Illes Balears y calculada en función del número de empleados fijos que durante el ejercicio presupuestario de 2021 han dejado de prestar servicios en esta Universidad, cuerpos o categorías, incrementada hasta el 120 por cien permitido por Ley 22/2021 de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022 (BOE nº 312, de 29 de diciembre), es de diecisiete plazas.

En vista de todo lo que se ha indicado, a propuesta del Consejo de Dirección y en espera de la autorización pertinente de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores del Gobierno de las Illes Balears, el Consejo de Gobierno, en la sesión ordinaria del día 4 de noviembre de 2022, aprobó la oferta de empleo público de personal de administración y servicios de la UIB para el año 2022.

Finalmente, el día 13 de diciembre de 2022 la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores dictó resolución de autorización de la oferta de empleo pública de la Universidad de las Illes Balears en relación con las plazas de personal de administración y servicios para el año 2022.

Por lo tanto, una vez otorgada la autorización pertinente de la Consejería de Hacienda y Relaciones Exteriores de Gobierno de las Islas Baleares, se publica la aprobación de la oferta de empleo público de la Universidad de las Illes Balears que se especifica seguidamente.

Primero. Aprobación de la oferta de empleo público

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se aprueba la oferta de empleo público del personal de administración y servicios de la Universidad de las Illes Balears para el año 2022.

Segundo. Cuantificación de las plazas

El número de plazas de personal de administración y servicios para el año 2022, se indica a continuación:

Subgrupo	Total plazas
A1	1
A2	2
C1	5
C2	9



Tercero. Procesos selectivos

Las bases específicas que regularán los procesos selectivos derivados de esta oferta de empleo se publicarán en los boletines oficiales correspondientes en el plazo de tres años a partir de la fecha de publicación de esta oferta de empleo, de conformidad con las disposiciones del artículo 70.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015.

Lo hago publicar para que se tome conocimiento de ello y tenga los efectos que correspondan.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (15 de diciembre de 2022)

El rector

Jaume Carot

